

DECRETO A. EXENTO N° 001636 /

REF.: Modifica Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Permisos, Servicios y Concesiones.

COLBUN, **08 OCT. 2009**

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 42 y demás pertinentes del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar EL Servicio de Piscina ubicada en localidad de Maule Sur, a la "Ordenanza Local de Derechos Municipales por Servicios, Permisos y Concesiones"

Acuerdo N° 144, adoptado por el Concejo Municipal, en la 31ª, Sesión Ordinaria, realizada el día 01 de Octubre del año 2009.

DECRETO:

Artículo 1º.- Prorrogase vigencia a lo establecido en el Título IX, Artículo 20, N° 22 (veintidós), por el año 2010.

➤ 22.- Entradas a piscina Municipal, Estadio de Colbún, año 2010.

Niños:.....\$ 500.-
Adultos:.....\$ 1.000.-

Artículo 2º.- Agregase N° 23, al Art. 20, del Título IX de la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Servicios, Permisos y Concesiones. Prorrogase vigencia del valor de las entradas a Piscina de Maule Sur, por el año 2010.-

Niños,..... \$ 300.- (trescientos pesos)
Adultos,.....\$ 500.- (quinientos pesos)

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE A TODOS LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, PUBLÍQUESE EN PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE COLBUN.


LUIS RINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/OFV/FACH/fach.-

Distribución:

- 1.- Publicación Página Web Municipal.-
- 2.- Cartel Municipal.-